

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la H. Alcaldía Municipal de Tarija, mediante Ordenanza Municipal N° 71/76 de fecha 27 de septiembre del año en curso, ha cedido a título gratuito al Ministerio de Educación, el inmueble de su propiedad de 2.630 m2., ubicado en la Villa Avaroa de aquella ciudad, donde actualmente funciona la Escuela José Manuel Avila, con destino a la construcción de una ?Unidad Escolar? por parte de CONES.

Que, es deber del Gobierno colaborar y alentar obras que cumplan fines sociales y educativos:

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la H. Alcaldía Municipal de Tarija, transferir a título gratuito en favor del Ministerio de Educación, el inmueble de su propiedad de 2.630 m2., ubicado en Villa Avaroa entre las calles Daniel Campos, Juan Ayoroa y Colón de la ciudad de Tarija, donde actualmente funciona la Escuela ?José Manuel Avila?, con destino a la construcción de una ?Unidad Escolar? programada por CONES.

ARTÍCULO 2.- Libérense de los impuestos nacionales, departamentales y municipales los actos relacionados con su enajenación, debiendo suscribirse la escritura pública con intervención del Contralor Departamental y Fiscal del Distrito, por ante la Notaría de Hacienda.

Los señores Ministros del Interior, Migración y Justicia y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.